



RE: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Desde LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Fecha Lun 06/07/2026 20:03

Para SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (718 KB)

3jun26_Acta_de_Inicio_Convenio_San_Diego (1).pdf;

adjunto con mi visto

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 19:45

Para: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Cordial Saludo:

Solicito tu colaboración con el visto bueno del acta de inicio, está pendiente para los demás trámites entre ellos la firma del acta de inicio de la interventoria.

Gracias



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 18:13

Para: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Hola Leidy:

Te envío este recordatorio, aún no he recibido visto bueno para avanzar con esta acta de inicio.

Gracias



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 12:10

Para: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Buenas tardes:

Agradezco tu ayuda con el visto bueno del acta adjunta.



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Luis Esteban Mahecha Espitia <esteban.mahecha@oyp-fiduprevisora.com>

Enviado: martes, 16 de junio de 2026 13:44

Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Cc: Marcela Sierra Rodriguez <marcela.sierra@ecopetrol.com.co>; Yuly Andrea Perez Cortes <yuly.perez@oyp-fiduprevisora.com>; Martha Liliana Rueda Cala <martha.rueda@oyp-fiduprevisora.com>; Diego Alejandro Leal Riveros <Diego.Leal@oyp-fiduprevisora.com>; Julian Enrique Eslava Ayala <Julian.Eslava@oyp-fiduprevisora.com>; Daniel Camilo Rolón Quintero <Daniel.Rolon@oyp-fiduprevisora.com>; Jose Jose Guerra Rodriguez <Jose.Guerra@oyp-fiduprevisora.com>

Asunto: RE: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Cordial saludo,

Adjunto envío acta suscrita por la Gerencia de Ecopetrol y la alcaldía de San Diego, para que por favor se continúe con el trámite de firmas.

Quedamos atentos al documento suscrito por todas las partes.

Cordialmente,



O&P INGENIERÍA SAS

Luis Esteban Mahecha Espitia
Coordinador Técnico

 FIDUPREVISORA CTO 3-1-106401-002-2022

 Gestión

 Esteban.mahecha@oyp-fiduprevisora.com

 <https://oyping.com>

 BOGOTÁ D.C - CL 93 # 15-59 (OFC 104)

De: SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 11:07 a. m.

Para: Marcela Sierra Rodriguez <marcela.sierra@ecopetrol.com.co>

CC: alcalde@sandiegocesar.gov.co; Yuly Andrea Perez Cortes <yuly.perez@oyp-fiduprevisora.com>; Luis Esteban Mahecha Espitia <esteban.mahecha@oyp-fiduprevisora.com>; Martha Liliana Rueda Cala <martha.rueda@oyp-fiduprevisora.com>; Diego Alejandro Leal Riveros <Diego.Leal@oyp-fiduprevisora.com>; Julian Enrique Eslava Ayala <Julian.Eslava@oyp-fiduprevisora.com>; Jose Jose Guerra Rodriguez <Jose.Guerra@oyp-fiduprevisora.com>; smpaez@minenergia.gov.co

Asunto: Re: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO

Secretario de Planeación e Infraestructura

Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

El jue, 28 may 2026 a las 10:09, Marcela Sierra Rodriguez (<marcela.sierra@ecopetrol.com.co>) escribió:

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.

Unaldo José Rocha Calderon

Alcalde

Conforme a **la sesión de inicio del Proyecto Soluciones Solares Individuales en San Miguel** y de acuerdo con lo establecido durante la sesión de inicio del mismo, donde se acordó por las partes dar inicio a la ejecución del Convenio a partir del 03 de junio de 2026, me permito enviar el acta de inicio del convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024, para su revisión y firma, esta solicitud se realiza previo a la fecha de inicio de ejecución del Convenio, toda vez que por parte del Ministerio de Minas y Energía se recomienda suscribir el acta por el Beneficiario y Contribuyente, antes de la firma de la ENC, toda vez que, esta última debe registrar la fecha de la firma electrónica del día en que se dará inicio a la ejecución, en ese sentido, agradecemos se remita suscrita el acta a más tardar el viernes 29 de mayo de 2026.

Sin otro Particular,

MARCELA SIERRA

Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE

Coordinadora (E) de Análisis Socioeconómico y Obras por Impuestos

Gerente (E) Obras por Impuestos

Bogotá – Colombia

mailto:marcela.sierra@ecopetrol.com.co

Nuestra
energía



ECP-INFORMACION PUBLICA

-----Cita original-----

De: Luis Esteban Mahecha Espitia

Enviado el: jueves, 21 de mayo de 2026 11:30 a. m.

Para: Luis Esteban Mahecha Espitia; Marcela Sierra Rodriguez; Martha Liliana Rueda Cala; Yuly Andrea Perez Cortes; Diego Alejandro Leal Riveros; Julian Enrique Eslava Ayala; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ;

lytorres@minenergia.gov.co; JOHANA SALINAS CARVAJAL; gjarcila@minenergia.gov.co;

planeacion@sandiegocesar.gov.co; gerencia@ardconstrucciones.com; Oxi Ecopetrol

Asunto: Convenio No. GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Sesión de inicio SSFV San Diego

Cuándo: viernes, 22 de mayo de 2026 10:00 a. m.-10:30 a. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Manual Operativo de Obras por impuestos V5 – Opción convenio, en su numeral 2.4.1 Contratación de terceros el cual señala: “Una vez se culmine el proceso de contratación el contribuyente será el responsable de convocar a la ENC, la gerencia (en los casos en que aplique) y a la interventoría (en los casos en que aplique) a una sesión de inicio en la cual se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la etapa de preparación y la cual marcará el inicio de la obra o proyecto.” Nos permitimos separar este espacio de sus agendas para realizar la correspondiente Sesión de Inicio del Proyecto “Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las comunidades rurales y dispersas de las ZNI del Municipio de San Diego Departamento del Cesar” en el marco del convenio GGC-1335 / 3054791 DE 2024 Suscrito por el Ministerio de Minas y Energía en calidad de Entidad Nacional Competente, La Alcaldía del Municipio de San Miguel en calidad de Beneficiario y Ecopetrol S.A. en calidad de contribuyente.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/285190689227771?p=5uMWRe5mBICFZcrb5G>

Id. de reunión: 285 190 689 227 771

Código de acceso: fH2Dt6xn

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.